



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Año ~~XIX~~
N° 2727



USHUAIA, 30 SEP 2009

VISTO: El Expediente Letra DA N° 238/2009, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION DE HABERES SEPTIEMBRE 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Septiembre de 2009, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre de 2009, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 99/100 (\$ 941.229,99), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración correspondiente a los haberes del mes de Septiembre de 2009, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 99/100 (\$ 941.229,99), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

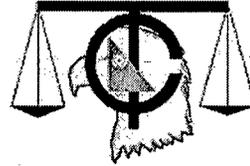
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214 /2009.-

hd
214

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOYAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 214/2009.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 137.985,92
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 16.616,00
REMUNERACIONES	\$ 786.628,07
TOTAL	\$ 941.229,99

63